

**ACTA N.º 1503**  
**CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA**  
**SESIÓN ESPECIAL**  
**REALIZADA EL LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018**  
**PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión especial la Junta Departamental, el lunes veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las diecinueve horas y ocho minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

ÁLVAREZ, Braulio	ÍFER, Ignacio
CASTAGNIN, Walter	ILLIA, José
DIGHIERO, Jorge	MARTÍNEZ, Ángel
FERNÁNDEZ, Silvia	ORTIZ, Elsa
GALLARDO, Washington	OTEGUI, Miguel
GENTILE, Francisco	PIZZORNO, Javier
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	SILVEIRA, Ana

**SUPLENTE**

LEITES, Libia	ARRIGONI, Sergio
BARRETO, Patricia	CÁNOVAS, Julia
MEDINA, Raquel	MOREIRA, Leandro
AMOZA, Luis	RIVAS, Eduardo
BENÍTEZ, Daniel	MARTÍNEZ, Carmencita
RUIZ DÍAZ, Cristina	BENÍTEZ, Nair
FREITAS, Sonia	SAN JUAN, Ana María
CRAVEA, Edy	MARTÍNEZ, Williams
LISTUR, Adela	CARBALLO, José
CABILLÓN, Rossana	CRUZ, Laura

Asisten, además: el intendente departamental, señor Marco García, autoridades departamentales y público en general.

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

## **DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

**SR.PRESIDENTE (Gallardo):** Señores ediles, público en general, funcionarios, buenas tardes. Damos comienzo a esta sesión especial para conmemorar el «Día de la No Violencia contra la Mujer». Invito al señor intendente, compañero Marco García, a que nos acompañe en la Mesa. (*Se procede*).

También invitamos a pasar a sala a los diputados Gonzalo Civila y Nicolás Lasa.

Tiene la palabra la señora presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, edila Rosanna Cabillón.

**SRA.CABILLÓN:** Gracias, señor presidente. En el día de hoy, conmemorando esta fecha tan especial -25 de noviembre, en realidad- que se celebra a nivel mundial, vamos a presentar a la Comisión Departamental Por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, quienes expondrán las actividades realizadas durante el año.

En primer lugar, expondrá el doctor Ricardo Fleitas, a continuación Fernando Torres, y Mariela Coiro se encargará de dar el informe de todo lo actuado en esta comisión. Muchas gracias.

Le damos la palabra al doctor Fleitas.

**SR.PRESIDENTE (Gallardo):** Tiene la palabra el doctor Ricardo Fleitas.

**SR.FLEITAS:** Buenas tardes a todas y a todos. Señor presidente, es un gusto estar aquí en este espacio, donde hemos estado en más de una oportunidad. Siempre con relación a esta fecha tan especial que significa el día internacional de abordar un tema tan preocupante en el cual todos estamos comprometidos para cambiar esa realidad. Todos los años, justamente en noviembre, representa un momento de análisis, de reflexión sobre la violencia doméstica. Hemos estado presentes rindiendo cuentas del trabajo realizado en el marco de la Ley n. ° 17514 del año 2002. Año tras año, elaboramos un documento-resumen y lo presentamos al Gobierno departamental y a la opinión pública, con el objetivo de que el Ejecutivo y el Legislativo contribuyan a potenciar la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres que ven comprometido su desarrollo y su vida por actos violentos, que mayoritariamente son ejercidos por varones.

Trece años de trabajo sin interrupción han transcurrido desde los primeros pasos de esta comisión en noviembre de 2005 durante la administración del intendente Julio Pintos, y con el impulso de la secretaria general de entonces, arquitecta Helena Heinzen, y la doctora Mariela Coiro, para conformar esta comisión. Este primer paso abrió una puerta al tratamiento de un tema, hasta entonces considerado como privado. En ese entonces era muy frecuente escuchar: «lo que pasa dentro de la casa, se resuelve en casa y no hay que meterse». Hasta ese momento, la atención se centraba en dar respuesta a situaciones críticas contando con espacios de amparo y sostén emocional pero que era brindado fundamentalmente por voluntarios con alto compromiso con el tema, alguna organización social en Quebracho, otra institución religiosa en Paysandú, y un grupo de mujeres que se autoformaban con mucho esfuerzo y, sobre todo, dedicación. Si repasamos ese momento podríamos resumirlo como «falta de» las palabras que más reunía el común denominador y que más se repetía, faltaban servicios de atención públicos,

faltaban profesionales formados, faltaban actividades de prevención. El tema tenía una presencia escasa en la agenda de los temas públicos.

Hoy, 2018, tenemos servicios de atención públicos, claramente identificados, profesionales y equipos de trabajo, que regularmente analizan y discuten las mejores formas de intervención de las diferentes situaciones de violencia que se presentan. Anualmente se planifican y desarrollan programas preventivos y cientos de actividades en centros educativos, en centros sociales, en instituciones, van tomando como eje las diferentes expresiones de violencia que viven cotidianamente niños, niñas, adolescentes y mujeres. También contamos con una unidad de violencia doméstica del Ministerio del Interior que recepciona las denuncias, orienta a las personas, protege a las víctimas y realiza el seguimiento del nuevo sistema de tobilleras electrónicas con que cuenta Paysandú desde el año 2017.

Como novedad, en el presente año, se produce la convocatoria a conformar un equipo de atención para varones agresores, que se concreta a partir del compromiso del Instituto de las Mujeres en desarrollar una oferta alternativa, dándole la oportunidad de rehabilitarse a aquellos varones que tienen un modo violento de relacionarse con las mujeres. Es para destacar, en este 2018, el inicio de un proceso colectivo, en el marco de la Ley 19580, llamada Ley Integral, la oportunidad que todos tenemos, si pretendemos lograr una mejor protección de la vida y salud de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Es con este motivo, entonces, señor presidente, que en el día de hoy queremos compartir junto con los integrantes, edilas y ediles del departamento, cuatro definiciones que me parecen interesantes de resaltar. Estos cometidos de la comisión, que acabo de expresar, la encuesta nacional de prevalencia y estadística, los servicios de atención locales y líneas nacionales, que hará el compañero Fernando Torres y, posteriormente, el nuevo marco legal y los alcances que tiene esta nueva ley que se votó en diciembre de 2017, y la repercusión que tiene sobre la temática, tanto en la conceptualización como en el impacto a la hora de la protección de la vida de niñas, niños, adolescentes y mujeres en nuestro departamento. En primer lugar, resaltar un poco lo que ha sido la situación de lo que es en números Paysandú, desde el año 2012 hasta el momento actual, cuáles son los diferentes dispositivos de atención que tiene Paysandú, donde el tema está siendo referenciado. Tenemos la Unidad del Ministerio del Interior, donde se han ido registrando cifras que van desde 1300 denuncias realizadas por año, con un máximo en 2017 –donde tenemos registradas alrededor de 1789–, que han ido oscilando entre 1500 y 1800 denuncias realizadas todos los años. En el 2018 se realizaron 1600 denuncias en la Unidad Especializada del Ministerio del Interior. El servicio que brinda Inmujeres; en el último año fueron 159 las mujeres que solicitaron la atención de este equipo interdisciplinario, sobre el que después Fernando les contará cómo se integra y cómo funciona. También tenemos lo que representan en el Poder Judicial los datos que nos aportan los tres juzgados de familia con que cuenta Paysandú desde el año 2012, y que las cifras del 2018 han significado 720 expedientes vinculados al tema de violencia doméstica y de género.

En cuanto a la atención de situaciones de violencia por parte del INAU, esa cifra está en 178 niños, niñas y adolescentes que tienen un expediente vinculado a situaciones de violencia que han vivido.

Las cifras que tenemos del Ministerio del Interior: en el 2017 aparece el pico máximo de 1700 denuncias realizadas en la Unidad; los expedientes

judiciales, es una información brindada por los juzgados de familia, alrededor de 720, y, finalmente, tenemos los servicios de atención. Entre los servicios de atención tenemos las cifras que nos brindan las prestadoras de salud – Comepa y ASSE–, el Instituto Nacional de las Mujeres que tiene un servicio, y el INAU, al que hacía mención hace un rato, es alrededor de 178 casos atendidos en el 2018.

Quiero recodarles que el Uruguay tiene, a través del aporte de la Universidad de la República, la encuesta nacional de prevalencia que se realizó en el año 2013 en función de mujeres mayores de 15 años. Es una muestra que se realizó en todo el país y nos aportó el primer acercamiento a un tema hasta ahora desconocido o sobre el que, simplemente, nos manejábamos a partir de la denuncias.

Esta encuesta nos permitió conocer que siete de cada diez mujeres en el Uruguay han experimentado algún tipo de violencia basada en género en algún momento de su vida. Esto representa, señor presidente, más de 650.000 mujeres del Uruguay que manifiestan haber vivido una situación de violencia. Es importante esta cifra porque nos da una idea de la magnitud del problema con el cual nos estamos enfrentando, nos da una idea de con qué tenemos que trabajar y, sin duda, lo conceptualiza como un tema de salud pública, por lo que esta cifra significa que resulta de esta primera encuesta nacional.

También quiero decirles que en el marco de la Ley n.º 19580 se aprobó llevar a cabo una segunda encuesta nacional de prevalencia para saber qué es lo que ha pasado entre 2013 y 2018, a partir de la implementación de los diferentes programas y dispositivos de atención y prevención, que se han venido desarrollando.

La encuesta de prevalencia del 2013 también nos transmitió que una de cada dos mujeres –45 %– que han tenido alguna relación a lo largo de su vida, declara haber sufrido alguna vez violencia por parte de su pareja o expareja. El 23 % de las mujeres encuestadas que tienen o han tenido pareja en los últimos 12 meses sufrieron algún tipo de violencia basada en género por parte de las mismas. Los datos sugieren que no se puede asociar linealmente la violencia en las relaciones de pareja con el nivel educativo. Eso marca que en general se ha visto que la temática de la violencia está presente en todos los niveles educativos, así como en todos los niveles, no siendo exclusivo de determinado nivel socioeconómico.

Otro dato que nos aporta la encuesta en el Uruguay es que la violencia de género por parte de la pareja o expareja ocurre a lo largo de todo el ciclo de la vida y que, por lo tanto, está presente en todos los grupos etarios, por eso la importancia de incorporar el abordaje de los niños, niñas y adolescentes al concepto de género y generaciones; de eso estamos hablando.

Antes de las conclusiones quiero compartir con ustedes, porque muchas veces hablamos de los aspectos más visibles de la violencia y en general se hace referencia a la violencia física, psicológica, sexual o patrimonial. Acá quiero invitarlos a reflexionar sobre lo siguiente: muchas veces el asesinato, la violación, el insulto, los gritos y la amenaza son lo visible de una situación de violencia, detrás de la que se esconden otras cosas. Eso se puede representar con la imagen de un iceberg, donde lo que les acabo de mencionar sería lo visible y por debajo de la línea del agua nos encontramos con la humillación, la desvalorización, el desprecio, el chantaje emocional, la culpabilización, el humor sexista, el control, la publicidad sexista, el lenguaje sexista, anular a la

mujer, todas aquellas formas de micromachismo que son los que se llaman las «violencias simbólicas». Muchas veces debajo de ese iceberg, del cual solo vemos una parte, están escondidas todas estas formas de violencia que todos necesitamos aprender a descubrir, porque fuimos educados de una forma determinada y gran parte de estos elementos están presentes en las relaciones entre varones y mujeres. Eso es parte de un trabajo que debemos hacer con nosotros mismos para identificar esas conductas y así cambiar esa realidad; es la contribución individual que podemos hacer a ese cambio.

En la primera parte de mi presentación hacía mención a que es más la contribución colectiva la que debe hacerse entre instituciones, organizaciones, entre aquellos que necesitamos cambiar culturalmente esta realidad tan triste que estamos viviendo.

Entonces, pasaríamos ahora a compartir cuáles son los servicios de atención que tiene Paysandú. En este trayecto, desde el 2005 hasta ahora, es importante saber con cuántos servicios contamos; qué se ha logrado desde el punto de vista de la construcción de políticas públicas; qué se ha logrado instalar en el departamento.

Para eso le vamos a pedir a Fernando que nos cuente, en líneas generales, lo que tiene Paysandú en cuanto a atención.

**SR.TORRES:** Buenas noches, muchas gracias por la invitación. Si tuviéramos que decir cuál es la respuesta que tienen las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia en Paysandú, podemos decir que la situación en el año 2018 es la siguiente: tenemos dos servicios por parte de las prestadoras de salud, que son ASSE, que tiene un equipo de referencia en violencia doméstica que aborda todas las situaciones de violencia de mujeres, niñas, niños y adolescentes; la prestadora de salud privada, Comepa, que tiene un servicio para sus afiliados que funciona desde el año 2008, y brinda apoyo a mujeres, niñas, niños y adolescentes que han vivido situaciones de violencia doméstica o abuso sexual; disminuir los daños que estas situaciones provocan; conocer los diferentes ámbitos donde se puede acudir para recibir atención y asesoramiento; y estimular la autodeterminación.

Para poder alcanzar estas metas y objetivos, el servicio de Comepa tiene un equipo multidisciplinario, conformado por dos médicos de familia, una licenciada en registros médicos, dos trabajadoras sociales y una sicóloga. Frente a la complejidad de esta temática se llevan a cabo abordajes interinstitucionales, conformando una red de atención local.

Los lineamientos de trabajo de este servicio los marca el Ministerio de Salud Pública, siendo este el responsable de la capacitación y la supervisión del equipo. Desde noviembre de 2017 el equipo cuenta con una guardia telefónica las 24 horas que ofrece orientación y asesoramiento al personal de la institución que realiza el primer abordaje de una situación de violencia. Por otro lado, desde el inicio del servicio se viene trabajando en la sensibilización en la temática, tanto con la comunidad como con el personal de la propia institución.

Tenemos otros servicios que conforman este sistema de respuesta a las situaciones de violencia, como los que brinda el Estado a través del Instituto Nacional de las Mujeres, con atención a mujeres en situación de violencia, trabajo con la comunidad en sensibilización y capacitación sobre esta problemática, y, próximamente –porque el equipo ya está conformado y se están haciendo los últimos ajustes–, comenzará a funcionar la atención a varones que ejercen violencia a parejas o exparejas, derivados por el Poder

Judicial, que también está abierto a aquellos varones que, por propia voluntad, decidan dejar de ejercer violencia.

Por otro lado, dado el compromiso que la Intendencia tiene con la problemática, contamos con un servicio de atención a través de la Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos, y una casa para situaciones de alto riesgo para mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia; y, por supuesto, el equipo especializado del Ministerio del Interior que recepciona las denuncias, hace las derivaciones a estos servicios que nombré anteriormente, el que tendrá a partir del viernes una sede en Quebracho, ya que se inaugurará una unidad especializada. Entonces, así está conformado el sistema de respuesta a las mujeres sanduceras del interior del departamento y de la ciudad que necesiten atención, apoyo o asesoramiento para salir de la situación de violencia en la que se encuentran.

Los servicios del Mides están conformados por un equipo multidisciplinario que se divide, a la vez, en tres equipos: uno conformado por una psicóloga, una trabajadora social y una abogada, que se ocupa del patrocinio legal de las mujeres y que trabaja de manera permanente en la oficina del Mides; otro de atención que se encarga del trabajo en la comunidad y del primer abordaje, ya sea en las localidades o en los barrios para después derivar el asunto al servicio fijo, es un dispositivo de articulación territorial que cuenta con una asistente social, una psicóloga y una abogada; y, por otro lado, y recién conformado, está el equipo de atención a varones, integrado por una dupla, hombre y mujer, que se encargará de brindar atención a varones derivados por el sistema judicial que tengan el sistema de tobilleras, y también a todos aquellos varones que por propia voluntad quieran empezar un proceso para dejar de ejercer violencia a parejas o exparejas. Este servicio comenzará a funcionar después de la segunda quincena de diciembre y a él se podrá derivar a varones que quieran ingresar al programa; en los próximos días estaremos difundiendo las vías de derivación y comunicación para poder utilizarlo.

Una cosa que no mencioné, porque está recientemente designada, pero es algo muy importante que muchas veces marcamos desde la Comisión es que niñas, niños y adolescentes necesitan un servicio especializado para ser atendidos. Por eso el Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia abrió un llamado y hace dos o tres días designó a una organización de la sociedad civil para gestionar un dispositivo local que atenderá las situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en la órbita del INAU.

Trajimos un material para dejar a cada una de las bancadas, que reseña el trabajo de la Comisión durante todos estos años, que, además, tiene los datos de lo que estamos hablando y un resumen de la encuesta de prevalencia que, como decía Ricardo, muestra la magnitud del problema y por qué es necesario seguir implementando políticas públicas y servicios a nivel privado para combatir y contribuir a revertir este problema, que es muy complicado.

En cuanto a las líneas nacionales, donde se pueden hacer denuncias o solicitar asesoramiento, tenemos para niñas, niños y adolescentes el 08005050 tenemos para niñas, niños y adolescentes, el 0800-5050 o simplificada, el número 100, a través del cual se puede hacer denuncias de maltrato, abusos, o pedir asesoramiento para alguna situación en la que se esté trabajando. Y por otro lado tenemos el 0800-4141 –o \*4141, para llamar desde el celular– que es una línea de asesoramiento, un servicio que brinda la

Intendencia de Montevideo de alcance nacional, a través de la organización social Plemuu. No queríamos dejar de mostrar esto porque, como decía Ricardo, hace unos años la expresión era: «hace falta...» o «la falta de...». Hoy Paysandú cuenta con un sistema de respuesta, a través de estos distintos servicios, donde se puede derivar a las mujeres y también a niñas, niños y adolescentes que viven en situación de violencia.

Uno de los cometidos de la comisión, justamente, es este: el seguimiento de la política pública y la instalación de los servicios. Algo que muestra también el trabajo que ha venido haciendo la comisión, pinchando para que a nivel local el sistema de respuesta a la violencia basada en género tenga su expresión completa, es que tenemos más de siete servicios a los cuales podemos acudir cuando tenemos a una mujer en una situación complicada de violencia.

**SR.FLEITAS:** También nos parece que es importante compartir con la Junta departamental los alcances de la ley. Mariela hará una introducción de lo que significa llevar adelante –para el departamento y por el compromiso que debemos tener–, empoderarnos de esta ley, que es, en definitiva, lograr la protección de muchas mujeres, niñas, niños y adolescentes de Paysandú.

**SR.PRESIDENTE (Gallardo):** Tiene la palabra la doctora Mariela Coiro.

**SRA.COIRO:** Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Agradecemos profundamente el hecho de estar acá. Como decía Ricardo, para nosotros es importante transmitirles el contenido –si bien todos lo conocemos– de la nueva Ley Integral n.º 19580, en el sentido de que cada una de las personas que estamos acá somos actores políticos o sociales y, como tales, podemos ser un buen vehículo, vínculo o herramienta –como queramos llamarle– para poder llegar a la población, a las mujeres, con el propósito de mostrar qué beneficios contiene esta ley.

El proyecto de ley fue elaborado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica y surgió de un proceso participativo interinstitucional de organizaciones de mujeres y feministas y como resultado de la falta de adecuación que presentaban nuestras leyes con respecto a las recomendaciones internacionales. La ley integral fue aprobada por 63 de 84 votos en la Cámara de Diputados de Uruguay. Está conformada por 98 artículos y contempla reformas al Código Penal, la creación de un organismo que dé respuestas a la violencia basada en género y ofrece directrices de políticas públicas interinstitucionales. Esta nueva Ley n.º 17514 de violencia doméstica, amplía; se pasa del concepto de violencia doméstica a un concepto más abarcativo. Reconoce la complejidad de la violencia de género que afrontan las mujeres de todas las edades y en diferentes ámbitos, ya que enumera los ataques físicos, psicológicos o emocionales, sexuales, por prejuicios hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, económicos, patrimoniales, simbólicos, obstétricos, laborales, políticos, mediáticos, femicidios, y acosos sexuales callejeros, así como los lugares donde ocurren: el hogar, la comunidad o en instituciones. También son reconocidos por ley los derechos específicos de la víctima respecto a la dignidad, intimidad y autonomía, a la confidencialidad, a no ser sometida a ninguna forma de discriminación, a recibir información clara y accesible, y a contar con protección y atención integral especializada, así como a la reparación del daño.

La ley fortalece el acceso a la justicia y a las medidas de protección, la adecuación de los procesos a las necesidades específicas de las distintas poblaciones, es decir, niñas, niños, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, y la reparación integral. Asimismo reconoce la necesidad de adoptar políticas educativas, culturales y comunicacionales para la erradicación de pautas culturales que sustentan la violencia, para lo que es indispensable la sensibilización y participación de todos.

Respecto al sistema judicial, se crean los juzgados especializados en violencia basada en género, doméstica y sexual, que centralizan las distintas competencias civiles, penales, de familia, y otras que puedan estar implicadas en el proceso judicial. Cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia basada en género puede, a partir de la ley, presentar una denuncia. Plantea distintos mecanismos de protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes durante los procesos judiciales, entre ellos, la prohibición de la permanencia de víctima y victimario en la misma sala, la prohibición de mediación y conciliación en estos procesos, la grabación de testimonio para evitar su repetición. Se invalida el uso de argumentos técnicos para disminuir la credibilidad del testimonio brindado por niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a medidas penales propone una nueva tipificación del abuso sexual que reconoce y diferencia las distintas formas de abusos existentes. Se supera la figura de atentado violento al pudor público y la reducción del delito de abuso a la penetración del cuerpo de la víctima. Se define, también, el abuso sexual especialmente agravado y el abuso sexual sin contacto corporal. La historia previa o posterior de la víctima de una agresión sexual no puede ser valorada como demostración de aceptación o consentimiento de la conducta lo cual queda expresamente dicho en esta ley. Se tipifica el delito de divulgación de imágenes y grabaciones de contenido íntimo si perjudica a las personas involucradas y si fuera sin su consentimiento. Las personas procesadas por abuso sexual quedan suspendidas en el ejercicio de la patria potestad y quedan inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas y privadas en el área educativa, de la salud y de todas aquellas que impliquen el trato directo con niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia por un plazo de 10 años si recayeran sobre ellos sentencias de condena.

En cuanto a las medidas cautelares, se establece un plazo mínimo de 180 días, pudiendo prohibirse a la persona agresora comunicarse, relacionarse, entrevistarse, o desarrollar cualquier conducta similar, por sí o por medio de terceros, con la víctima, sus hijas e hijos y demás personas afectadas, testigos o denunciantes del hecho. Se puede prohibir, restringir o limitar, la presencia de la persona agresora en el domicilio o residencia de la víctima, lugares de trabajo, estudio, u otros espacios que ella, sus hijas e hijos u otras personas a cargo frecuenten, pudiendo disponer mecanismos de seguimiento que aseguren el estricto cumplimiento de la medida dispuesta, tales como los sistemas de tecnologías de verificación de presencia y localización de personas u otros análogos. Se puede disponer el reintegro de la víctima a su domicilio. También se puede ordenar la restitución inmediata de los objetos personales de la víctima y de las personas que tenga a cargo. Se puede prohibir a la persona agresora el uso, tenencia o porte de armas de fuego. Se incautan las armas que la persona agresora tuviera en su poder. Se establecen también medidas de protección como la pensión alimenticia provisoria a favor de la

mujer, las hijas e hijos y personas a cargo. La tenencia provisoria de hijas e hijos menores de 18 años en ningún caso podrán quedar a cargo del agresor. Se pueden suspender las visitas del agresor a sus hijos e hijas menores de 18 años. Se pueden reanudar una vez cumplido el período mínimo de tres meses sin reiteración de actos de violencia y habiendo el agresor cumplido las medidas impuestas. Excepcionalmente, si lo solicitan las hijas o los hijos, se puede disponer visitas supervisadas por una institución o una persona adulta de su confianza. En ningún caso las visitas serán de noche o en sede policial. Se puede suspender el ejercicio de la patria potestad para quienes fueren condenados por femicidio consumado o en grado de tentativa respecto de la madre de sus hijos. Y además de la condena se puede disponer una reparación patrimonial para la víctima por un monto equivalente a 12 ingresos mensuales del condenado o en su defecto 12 salarios mínimos, sin perjuicio del derecho de la víctima a seguir la vía procesal correspondiente, para obtener la reparación integral del daño, si corresponde. Se establece, también, promoción de medidas que garanticen derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por sexo, edad, situación de discapacidad, estado civil o maternidad. Por otro lado, se deben implementar programas de capacitación e inclusión en el trabajo de mujeres con posibilidades laborales restringidas, como consecuencia de la violencia basada en género. La ley establece medidas para asegurar la permanencia de las mujeres en el trabajo, protección sobre el salario, licencias con goce de sueldo que contemplan las asistencias a instancias judiciales. 24 horas de licencias posteriores a la denuncia de los hechos de violencia y de aplicación de medidas cautelares. Si se aplican medidas cautelares, la mujer no podrá ser despedida por esto. Se establece el pago específico por despido abusivo. Si la situación de violencia se diera en el ámbito laboral, se habilita el traslado o cambio de horario si es necesario. También son consideradas en la ley las mujeres migrantes, víctimas de violencia basada en género, quienes pueden acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los comprendidos en la ley de interrupción voluntaria del embarazo, sin haber cumplido el año mínimo de residencia en el país, siempre que los hechos de violencia hayan ocurrido en el territorio nacional. Se reconoce como una situación de especial vulnerabilidad ser víctima de violencia basada en género, tanto en el territorio nacional como en el país de origen. También la ley establece crear espacios de atención a los varones que ejercen violencia, con el fin de contribuir a detener la transmisión intrafamiliar y comunitaria de la violencia de género. En definitiva, esta ley es integral, como lo dice su nombre, es abarcativa de innumerables espacios. Nos quedan otros sin mencionar, que hoy no los trajimos para que la exposición no fuera tan larga, como el tema de la vivienda que también habilita a que aquellas mujeres víctimas de violencia puedan permanecer en la casa que ha sido alquilada por el hombre –es decir, que pueda permanecer la mujer víctima de violencia. Se crea también un observatorio que, como sabemos, hace 20 días fue inaugurado, el cual permite estar en conocimiento sobre la violencia basada en género, monitoreando, haciendo recolección, producción, registro y sistematización permanente de los datos y de la información. En suma, la violencia hacia las mujeres pasó del ámbito privado al público, es un tema de derechos humanos en el cual no se transa ni se renuncia. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Gallardo):** Tiene la palabra el doctor Fleitas.

**SR.FLEITAS:** Como parte de una presentación que armamos para que pudiera tenerse una idea cabal del trabajo de la comisión a lo largo de estos trece años, me parece oportuno plantear cuáles son las conclusiones de este último año. Destacamos, de este último año, como parte de la planificación de esta comisión que va sumando propuestas y actividades a lo largo del tiempo, que terminó un ciclo de formación de profesionales para la atención de varones que ejercen violencia a parejas o exparejas, a través de la rehabilitación socioeducativa. Me parece importante destacar ese concepto para que se pueda comprender que estamos frente a una rehabilitación y no frente a una enfermedad. No es una enfermedad, por lo tanto, debemos tener un abordaje diferente al que podría pensarse como un tratamiento médico o psicológico. Estamos hablando de rehabilitación socioeducativa pues, como dije al principio, esto tiene que ver con cómo fuimos educados en las relaciones entre varones y mujeres. Instalamos un dispositivo de atención a varones que ejercen violencia, que atenderá situaciones derivadas del Poder Judicial y a varones que deciden iniciar un proceso para dejar de ejercer violencia de forma voluntaria. Hicimos un taller de intercambio, porque también nos interesa que los comunicadores participen, en el que se trataron las noticias vinculadas a situaciones de violencia basada en género, llevado adelante por la Agencia de Comunicación Voz y Vos. Realizamos un seminario con más de 140 participantes de instituciones y disciplinas diversas. Se realizó, por parte del dispositivo de articulación territorial –al que hacía mención Fernando–, la presentación y difusión del servicio de atención a mujeres en el interior del país. Se realizó la tercera edición de la campaña *Noviazgos Libre de Violencia* que progresivamente fue involucrando a más instituciones y organizaciones sociales que llevaron adelante la campaña aquí en Paysandú y en el interior. A través del DAT también se realizaron 28 instancias de sensibilización y 52 instancias de difusión en diferentes instituciones de la ciudad de Paysandú. En total se realizaron 6 instancias de sensibilización y 3 de difusión en Guichón, Gallinal, Piedras Coloradas, Cerro Chato y Quebracho. Se adjudicó la gestión de un dispositivo de servicio de proximidad para la atención de niños, niñas, adolescentes en situación de violencia basada en género –al que también hacía mención Fernando– y, seguramente, para el próximo año ya estará en funcionamiento en Paysandú.

En síntesis, señor presidente, creo que tenemos una realidad bien diferente a la de aquel 2005, cuando se conformó esta comisión, y donde primaba la «falta de». Sin duda, hoy tenemos un sistema de atención y cuando hablamos de un sistema, hablamos de diferentes dimensiones de la atención de una problemática. Hablamos de la atención directa que puede ser a varones, a mujeres, a niñas, niños, adolescentes que están conviviendo con esta situación de violencia y que requieren un lugar de atención. Hablamos de campañas de prevención que se han ido planificando, año tras año, involucrando, cada vez más, a diferentes instituciones y, sobre todo, a instituciones educativas, donde se comienza a abordar esta temática desde las primeras relaciones que se van estableciendo en el noviazgo. Hablamos de sensibilización, tratando de llegar al interior del departamento que es un lugar donde siempre hay reclamos por dificultades en el acceso a la atención y al conocimiento de los nuevos conceptos pero, sobre todo, al nuevo abordaje de la temática. Sin duda que es una realidad distinta a la de 2005. A pesar de ello, como bien decimos en la comisión, los nuevos marcos normativos, los nuevos

dispositivos de atención nunca van a ser suficientes si no tenemos una comunidad comprometida, si cada uno de nosotros no estamos en mejores condiciones para abordar esta temática para lo cual se requiere que cada uno ponga la mayor voluntad para que esta realidad cambie. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Gallardo):** Tiene la palabra el señor intendente, Marco García.

**SR.INTENDENTE (García):** Gracias, señor presidente. Saludamos el trabajo de la Comisión Departamental. Estamos próximos al 10 de diciembre, *Día Internacional de los Derechos Humanos*, pero también en lo que hace a derechos de niños, niñas y adolescentes en estos días. Compartimos lo que planteaba el doctor Fleitas –ahora finalizando–; cuando uno ve el proceso desde el 2005 a la fecha, apreciamos sin duda que hemos tenido un importante avance, tanto a nivel nacional como departamental, con la nueva agenda de derechos, desde el punto de vista normativo.

A medida que escuchábamos el informe que nos fue entregado hace un rato, los números, si bien son fríos, siguen impactando y mucho. Y, sin duda, a medida que los compañeros desarrollaban el informe anual, nos preguntábamos qué es lo que ocurre en nuestras instituciones y pensaba también en lo que ocurre en la Dirección Departamental de Salud. En general hay muchos casos, si bien actualmente hay una serie de dispositivos con los cuales no se contaba –y hablo directamente del trabajo de la Intendencia de Paysandú, muchos casos que son detectados en los CAIF, con niños y niñas. Muchas veces se detecta también en los faroles comunitarios, lo mismo ocurre con los problemas de violencia de género en el trabajo con personas y adultos mayores. En el mismo sentido, está el trabajo del director departamental de salud en nuestras policlínicas municipales y en la red de atención primaria de salud, y, fundamentalmente, en las giras rurales que realizamos. En todos esos casos, por supuesto, está el trabajo conjunto con la comisión y en los ámbitos que corresponde las derivaciones y/o las denuncias correspondientes. Por otro lado, el compromiso desde la Intendencia de Paysandú de la *Unidad de Género, Generaciones y Derechos Humanos* de realizar cuánto trabajo quede por hacer hacia la interna de nuestras instituciones, a la interna de nuestros funcionarios que están cumpliendo su función en alguno de estos lugares, como decíamos, ya sea en los CAIF, en las policlínicas, en esos lugares donde han sido detectados casos de violencia de género con niños, niñas y adolescentes, así como con personas mayores. Creo que ese es uno de los principales desafíos que tenemos y no solo desafío sino responsabilidad institucional de quienes, circunstancialmente, estamos en un lugar de decisión. El trabajo interno, ese trabajo fundamentalmente de concientización, de capacitación y de sensibilización, es parte también de esa concientización de toda la sociedad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Gallardo):** La verdad que celebro esta instancia. Agradezco a los diputados Martín Pitetta, Gonzalo Civila y Nicolás Lasa por su visita, quienes por temas de agenda se tuvieron que retirar antes. Agradezco también, al director de salud departamental, a Juan Gorosterrazú por habernos acompañado; a la directora de Descentralización, Liliana Geninazza, a los señores ediles. La verdad que este es un tema muy sensible.

Además, quiero destacar el trabajo de la «Comisión Departamental para una vida libre de violencia de género». Nos queda la documentación, que haremos llegar a cada una de las bancadas. Es una satisfacción contar con

estos informes, y, como decía Marco: seguiremos por la misma ruta. Muchas gracias.

*(Aplausos).*

*(Se levanta la sesión).*

---